

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>AS-16-2024-UEHAL/CS-1</b>
----------	-----------------------	------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la oficina de Logística del Hospital Antonio Lorena, a los 23 días del mes de agosto del año 2024 a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 22/07/24, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-16-2024-UEHAL/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la contratación de "FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO DE MENBRANA SINTETICA PARA HEMODIALISIS" a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación y conforme a las Bases del procedimiento.</p>
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JUAN CARLOS URBANO ITURRIAGA	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEFROLOGIA
		Suplente			
Primer Miembro	MARIA ISABEL MENDOZA CACHI	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEFROLOGIA
		Suplente			
Segundo Miembro	YUDIHT ORTEGA SOTO	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NIPRO MEDICALCORPORATION SUCURSAL DEL PERU	S/ 264,600.00

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

 ..... Presidente DEL COMITÉ DE SELECCION H.A.L.	 ..... 1er. Miembro DEL COMITE DE SELECCION H.A.L.	 ..... 2do. Miembro DEL COMITE DE SELECCION H.A.L.
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1	NÚMERO DE ACTA	AS-16-2024-UEHAL/CS-1
---	----------------	-----------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En el distrito de Santiago-Cusco-Cusco, a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 22 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-UEHAL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de " FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTETICA PARA HEMODIALISIS" a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN CARLOS URBANO ITURRIAGA	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEFROLOGIA
		Suplente			
Primer Miembro	MARIA ISABEL MENDOZA CACHI	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEFROLOGIA
		Suplente			
Segundo Miembro	YUDIHT ORTEGA SOTO	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente	X		

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20462793791	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	01/08/2024
2	Proveedor con RUC	20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	31/07/2024
3	Proveedor con RUC	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	31/07/2024
4	Proveedor con RUC	20608675028	ZHART WORKS HOLDING E.I.R.L.	31/07/2024

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	14/08/2024	
2	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	14/08/2024	

**6** Acto seguido, a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2024 se procedió con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**  
 No corresponde

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PAQUETE
2	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A	PAQUETE

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Monto ofertado: 264,600.00
	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A	Monto ofertado: 295,460.00



10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		100 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		89.56 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		89.56 puntos		

11	<b>RESULTADO DE EVALUACION</b>	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente	
	N° DE ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE TOTAL
	1	100
2	89.56	
Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación		

12	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD LEGAL		
		A.1	Autorización sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico vigente	X	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE		
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD LEGAL		
		A.1	Autorización sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico vigente	X	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU				

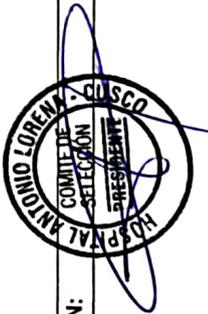
14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 Presidente DEL COMITÉ DE SELECCION H.A.L.			 1er. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCION H.A.L.			 2do. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCION H.A.L.		
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>								

**ANEXO N° 02**

**CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-UEHALJCS-1 (Primera Convocatoria)  
CONTRATACION DE FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTETICA PARA HEMODIALISIS"**

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:		POSTOR 1	POSTOR 2
		NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACION</b>		
	<b>Requisitos:</b> El postor debe contar con: Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda. <b>Acreditación:</b> 1.- Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 115,000.00 (Ciento quince mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SERVICIO DE NEFROLOGIA</b> en general. <b>Acreditación:</b> En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACION:</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



**ANEXO N° 01**

**CUADRO FACTORES DE EVALUACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-UEHAL/CS-1 (Primera Convocatoria)  
CONTRATACION DE " FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTETICA  
PARA HEMODIALISIS"**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
<b>A. PRECIO</b>		<b>264,600.00</b>	<b>295,460.00</b>
<u>Evaluación:</u>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:		
<u>Acreditación:</u>	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		
	$O_i = \text{Oferta}$		
	$P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$		
	$O_i = \text{Precio } i$		
	$O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$		
	$PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$		
	<b>Puntaje máximo del factor:</b>	<b>100 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>89.56 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>PRIMER LUGAR</b>	<b>SEGUNDO LUGAR</b>

POSTOR 1	POSTOR 2
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.



*[Handwritten Signature]*

AS-16-2024-JEHAL/CS-1: "SUMINISTRO DE FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTETICA PARA HEMODIALISIS" con un valor estimado de S/ 466,000.00

POSTOR A	POSTOR B
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.
SI CUMPLE	SI CUMPLE
15 DIAS	15 DIAS
NO APLICA	NO APLICA
SI CUMPLE S/ 264,600.00	SI CUMPLE S/ 295,460.00
SI CUMPLE	SI CUMPLE
100 PUNTOS	89.56 PUNTOS
SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
S/ 264,600.00	S/ 295,460.00

**ADMISSION DE OFERTAS:**  
 Documentos para la Admisión de la Oferta  
 a) Anexo 1 PERSONA JURÍDICA: Copia de vigencia poder  
 b) Doc. Que acredite la representación de quien suscribe la oferta  
 c) Anexo 2  
 d) Anexo 3  
 e) Hoja de presentación del bien (ficha técnica); precisando en forma detallada las características y marca del bien ofertado; conforme a las especificaciones establecidas en las bases  
 f) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)  
 g) Anexo 5  
 h) Anexo 6  
 i) Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) vigente  
 j) Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente, según RM. N° 132-2015  
 k) Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte (BPDPT) vigente  
 l) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente  
 m) Certificado de Analisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente  
 n) Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento, defectos o vicios ocultos  
 o) Declaración Jurada de presentación de producto  
 p) Instructivo, manual, brochure, inserto o cartas emitidas por el fabricante o distribuidor, filial que permita acreditar las siguientes características generales de los filtros(ITEM I e ITEM II): A1 hasta A10. (Consulta 4)

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**  
 Precio (100 puntos)

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

**A. CAPACIDAD LEGAL**

-Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico vigente

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Monto facturado acumulado: Equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles) . Si el postor es REMYPE deberá acreditar un monto facturado de S/ 115,000.00 (Ciento quince mil con 00/100 Soles)

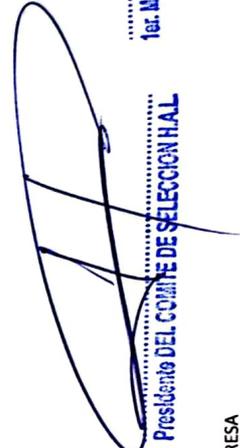
Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SERVICIO DE NEFROLOGIA en general.

**Resultado**

Monto facturado acumulado

**RESULTADO**

- Anexo 1 Declaración Jurada de datos del postor
- Anexo 2 Declaración Jurada conforme al Art. 52 del RLCE
- Anexo 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Anexo 4 Declaración Jurada de plazo de entrega
- Anexo 5 Promesa de consorcio
- Anexo 6 Precio de la oferta
- Anexo 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV
- Anexo 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
- Anexo 9 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)
- Anexo 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
- Anexo 11 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

  
 Presidente DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JAL

  
 1er. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JAL

  
 2do. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JAL